



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

361-13

Salta, 05 SEP 2013
Expediente N° 12.284/13

VISTO la convocatoria realizada mediante Resolución D N° 309/13 para la adquisición de Material Bibliográfico para el presente ejercicio con destino a la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y distintas Cátedras de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de las cotizaciones correspondientes a las firmas: ALFREDO NUÑEZ, SBS STRATFORD BOOK SERVICES S.A y LIBRERIA RAYUELA.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por esta Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el Decreto N° 893/12, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión mencionada plasma un orden de merito a partir del análisis de admisibilidad de las propuestas, examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha comisión aconseja adjudicar a la firma SBS STRATFORD BOOK SERVICES S.A, el importe de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 27.677,60), a la firma ALFREDO NUÑEZ el importe de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 12.229,80) y a la firma LIBRERÍA RAYUELA el importe de PESOS CINCO MIL TRESCIENTO CINCUENTA Y UNO CON CERO CENTAVOS (\$ 5.351,00).

Que lo aconsejado por la comisión actuante fue notificado oportunamente a los



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



361-13

RESOLUCION -D- N°

05 SEP 2013

Salta,
Expediente N° 12.284/13

interesados, conforme lo prevé el Decreto Reglamentario N° 893/12.

Que el total adjudicado asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 45.258,40) y cuenta con la autorización pertinente de la Señora Vicedecana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se dio cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa – Tramite Simplificado N° 10/13, efectuada para la adquisición de material bibliográfico para el presente año, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 45.258,40) a las siguientes firmas, por ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente, conforme el siguiente detalle:

- 1. SBS STRATFORD BOOK SERVICES S.A.**, con domicilio en calle Caseros N° 223, de esta ciudad, los ítems 20, 22, 24, 33, 35, 43, 44, 45, 48, 49, 53, 64, 65, 71, 73, 74, 77,



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

361-13

Salta, 05 SEP 2013
Expediente N° 12.284/13

78, 79, 95, 100, 108, y 109 por un total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 27.677,60).

2. **ALFREDO ROBERTO NUÑEZ**, con domicilio en Bolívar N° 547 2° Piso B, Buenos Aires, código postal 1066 Capital Federal, los ítems 1, 38, 52, 63, 81, 82, 83, 89, 94, 102, 105 y 124, por un total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 12.229,80).

3. **LIBRERÍA RAYUELA**, con domicilio en calle Alvarado N° 570, de esta ciudad, los ítems 6, 9, 41, 58, 61, 80, 103, 129, 137 y 139, por un total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTO CINCUENTA Y UNO CON CERO CENTAVOS (\$ 5.351,00).

ARTICULO 3°: DECLARAR DESIERTO los ítems 3, 4, 5, 16, 29, 36, 37, 39, 40, 46, 50, 56, 60, 62, 67, 68, 72, 75, 76, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 99, 101, 104, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 136 y 138 por no presentar cotización.

ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 45.258,40) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR al Director Administrativo Económico, a suscribir las



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

361-13

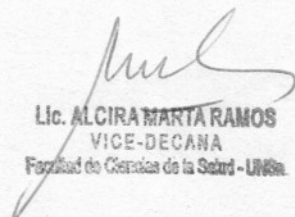
Salta, 05 SEP 2013
Expediente N° 12.284/13

respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 6°: REGISTRAR y COMUNICAR a las firmas adjudicadas, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. ALCIRA MARTA RAMOS
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa